

154

DÉCRETO: Nº _____ /

TEMUCO,

14 MAR. 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.
- 3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social Nº 401 de la Unidad de Atención Social.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.4 l/c, está contemplada la Asistencia Social.
- 2.- Que, el Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.
- 3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con frazadas. Mes de Enero 2013.-

ENERO 2013				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FRAZADAS
1	VELOSO BUTAMANCO GABRIEL			6
2	RIFFO PAILLAMILLA ELIZABETH DEL CARMEN			6
3	RIFFO PAILLAMILL SANDRA			6
4	GONZALEZ VALDEBENITO LUIS LEONIDAS			6
5	VELOSO BUTAMANCO JUAN SEGUNDO			10
6	CATRIN NECULQUEO MERCEDES			4
7	SANHUEZA MUNOZ CARMEN YOLANDA			2
8	VELASQUEZ BURGOS SEBASTIAN			4
9	FONSECA MARTINEZ BARBARA ANDREA			4
10	RETAMAL ACEITUNO LUIS ANDRES			2
11	OSORIO ARRIAGADA MYRIAM DEL CARM			4

D. 570543

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2012 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

GMD/MCC/jvo

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


DIRECTOR JURIDICO

